



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

RECIBIDO
30.1.2020
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

10/14
①

Asunto: Se remite punto de acuerdo

Lic. Jorge Abraham González Illescas
Secretario de Servicios Parlamentarios del
H. Congreso del Estado de Oaxaca
Edificio.

02 OCT 2020

Por instrucciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, Diputada Local por el Distrito Local XIII Oaxaca de Juárez, Zona Sur, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura Constitucional, adjunto al presente, el siguiente punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 25 de septiembre de cada año, como el "Día Estatal por el derecho a decidir de las mujeres"; para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
San Raymundo Jalpan a 02 de octubre de 2020.
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Lic. Erika García Santiago
Asesora Jurídica
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
LIC. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ SUR

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 02 de octubre del 2020

DIPUTADA ELISA ZEPEDA LAGUNAS
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante del grupo parlamentario del Partido Morena e integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 25 de Septiembre de cada año, como el "Día estatal por el derecho a decidir de las mujeres", al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La ampliación del goce y del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres sigue siendo uno de los grandes retos para México debido a la imposición histórica de visiones morales y religiosas, la discriminación, la pobreza y la falta de información que les obstaculizan impunemente el derecho a decidir sobre su propio cuerpo de forma libre y autónoma.

Históricamente, el aborto a lo largo de los siglos ha pasado por periodos de aceptación o rechazo, aunque en ningún momento ha tenido la cobertura legal que en la actualidad goza.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

La polémica siempre ha tomado dos caminos muy distantes e irreconciliables: por un lado, el estrictamente social y jurídico que busca la despenalización de la interrupción consciente y voluntaria del embarazo o, al menos, la reducción del ámbito delictivo; por otro, el rigurosamente moral y religioso que pretende conservar su penalización, con las menores excepciones.

En México, el debate sobre la despenalización del aborto en la sociedad civil y en la Iglesia católica como institución y en sus bases sociales ha sido muy intenso, el feminismo cuenta con un par de antecedentes exitosos.

En 2006, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, a través de la Comisión de Equidad y Género, plantearon a la Asamblea Legislativa del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la propuesta de despenalización del aborto voluntario.

A principios de 2007 se generó una gran discusión pública y se incluyeron las voces de juristas, profesionales de la salud, agrupaciones feministas, organizaciones conservadoras y organizaciones no gubernamentales, entre las que destacan el Grupo de Información en la Reproducción Elegida, IPAS México y Católicas por el Derecho a Decidir, para dar sustento a los proyectos que incluían la supresión de penas para las mujeres que consintieran el aborto durante las primeras doce semanas de gestación.

Esta propuesta se aprobó por mayoría en la asamblea el 24 de abril de 2007, fue publicada el 26 de abril en la gaceta oficial del distrito federal y entró en vigor al día siguiente.

Posteriormente, las reformas de Interrupción Legal del Embarazo fue objeto de una controversia constitucional que la Suprema Corte de Justicia atendió y resolvió en 2008, después de un intenso debate entre grupos a favor y en contra de dicha ley, resolviendo la constitucionalidad de dicha ley.

En nuestro estado, el 9 de Enero del 2019 presenté iniciativa de reformas al Código Penal del Estado con el objeto de no criminalizar a la mujer que decida interrumpir su embarazo dentro de las primeras 12 semanas de gestación.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

A esta iniciativa se sumaron las de la Diputada Laura Estrada Mauro y la Diputada Rocío Machuca Rojas.

El trabajo conjunto de las mujeres feministas, de las académicas, de la sociedad civil organizada, y de quienes nos encontramos en espacios de incidencia permitió que avanzáramos y pudiera transitar esta importante reforma.

El objetivo era claro: evitar que se siguiera criminalizando y condenando a las mujeres que deciden sobre sus cuerpos.

El contexto de nuestro Estado y principalmente por el desconocimiento que existe en el tema así como la intromisión de las distintas creencias y doctrinas religiosas en el quehacer legislativo fueron los principales obstáculos a los que nos enfrentamos.

Permear por un estado Laico, tener claro que los derechos humanos son progresivos y no deben someterse a consulta, así como generar redes y alianzas con la sociedad civil organizada que ha trabajado por años a favor del reconocimiento y garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres fue fundamental para este proceso.

Los foros y conversatorios celebrados fueron indispensables para que las compañeras y compañeros legisladores contaran con la información sobre la importancia de que Oaxaca saldara parte de la deuda histórica que se tiene con las mujeres.

Es así que en Sesión Ordinaria de las Sexagésima Cuarta Legislatura celebrada el 25 de Septiembre del 2019 el Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura, aprobó el Decreto número 806 por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Congreso del Estado de Oaxaca en materia de interrupción legal del embarazo.

El Decreto número 806 se publicó en el Periódico Oficial del Estado en fecha 24 de Octubre del 2019, por lo que la norma entró en vigencia el 25 de Octubre del mismo año.

No pasa desapercibido que transcurrieron más de 10 años para que Oaxaca se convirtiera en el segundo Estado, después de la Ciudad de México, en aprobar en la legislación la interrupción legal del embarazo.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

La despenalización del aborto en Oaxaca se convirtió en tendencia mundial después de conocerse la noticia, diversas instituciones, organizaciones internacionales, nacionales y locales como: el Gobierno de México, Amnistía Internacional, ONU Mujeres México, el Instituto Nacional de las Mujeres, Diputadas Federales, Senadoras, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, entre otras, le reconocieron importante logro a favor de las mujeres.

Es así que el Congreso del Estado de Oaxaca hizo historia el 25 de Septiembre de 2019 y fue reconocido, al aprobar las reformas al Código Penal de la Entidad para garantizar el derecho a decidir de las mujeres.

El 25 de septiembre, en Oaxaca, es una fecha que quedará en la historia de la lucha por el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, porque la vida y los derechos de las mujeres no pueden ni deben estar en riesgo.

Que resultan por demás sobresaliente el hecho acontecido, ya que representan un parteaguas en la historia, tanto de Oaxaca como de México, que merece ser recordado y a los que se les debe dar importancia y por consiguiente, un reconocimiento mayor al que hasta ahora se le ha dado, pues simbolizan un logro en el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Por las razones expuestas, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca declara el 25 de Septiembre de cada año, como el “Día estatal por el derecho a decidir de las mujeres”.

ATENTAMENTE

DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
VICEPRESIDENTA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ SUR